



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 16 de marzo de 2020**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente

D. Leopoldo Jeronimo Sierra  
Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo  
Popular

D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus David Sanchez-Pablo  
Gonzalez-Campo

D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman  
Ruiz-Pascual

D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces  
Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada

D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-  
Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo  
Socialista:

D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-  
Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-  
Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-

Valdepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU -  
Ganemos

D. Galo Sanchez-Bermejo  
Rodriguez-Bobada

Excusan asistencia:

D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Ioaisa

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 08:30 horas del día 16 de marzo de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 2 de marzo de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

## 2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPRESARIAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Personal, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando que, de conformidad con lo previsto, tanto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, como en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del personal de este Ayuntamiento, se hace necesario designar a los representantes de la Corporación en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Considerando lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo Marco y 38 del Convenio Colectivo, que establecen: “el comité de salud laboral tiene competencias para el conjunto de los empleados del Ayuntamiento, tanto funcionarios como personal laboral, por lo que estará integrado por cuatro representantes de la Corporación y cuatro de los sindicatos firmantes.”

Se propone y eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la composición por parte de la Corporación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, designando a los siguientes concejales:

D<sup>a</sup> María del Prado García-Carpintero López-Menchero  
D. Román Ortega Martín de la Sierra  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesús Javier Villar Carabaño.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria, y por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y seis abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 3.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN 2020

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delgada del Gobierno para asuntos económicos el 21 de febrero de 2.020 relativo a la asignación para 2020 de los importes del Fondo de Ordenación y se fijan las condiciones financieras para la concentración de las operaciones de créditos a suscribir en dicha fase.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de conformidad con el art. 52 del Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales y,

Resultando que el Ayuntamiento de Daimiel reúne los requisitos para la inclusión en el Fondo de Ordenación de 2.020.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Se propone :

1.- La solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para Entidades Locales 2020, conforme el acuerdo de la CDGAE de 21 de febrero de 2.020.

2.- La aceptación de las medidas que en su caso, acordara el Ministerio de Hacienda, de las condiciones contenidas en el plan de ajuste y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio, como requisito necesario para poder formalizar el préstamo autorizado con el I.C.O. por dicho Ministerio, en el ámbito de la solicitud formulada de adhesión al Fondo de Ordenación.

3.- Aprobar la concentración de una operación de préstamo con la entidad financiera que nos indique el Instituto de Crédito Oficial por el importe de los distintos vencimientos aprobados en la solicitud al Fondo de Ordenación de 2.020 para entidades locales, que asciende a 680.313,63 euros y en el caso de que tenga cabida la inclusión de la liquidación negativa del PTE de 2.017, (importe de 151.537,78 euros) por un total de 832.151,41 euros y siempre en las condiciones que establezca dicho organismo.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### 4.- SUSTITUCIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA CON EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Resultando que el Ayuntamiento de Daimiel ha estado negociando con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha S.A.U. la sustitución de los préstamos formalizados mediante convenios de cooperación financiera de 24 de julio de 2.003 y 22 de mayo de 2.007.

Resultando que las condiciones financieras de la operación de préstamo en sustitución de los anteriores, serían las siguientes :

- Principal 7.417.008,92 euros.
- Interés ordinario: 0,69%
- Interés moratorio: 2,69%
- Plaza de amortización: 240 mensualidades
- Carencia de amortización: hasta el 30 de junio de 2.022.

Vistos los informes emitidos, se propone al Pleno :



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1.- Aprobar al amparo del art. 49.2 d) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la sustitución de la operación de crédito con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha S.A.U. que tenía suscrita mediante convenios de cooperación financiera de 24 de junio de 2.003 y 22 de mayo de 2.007, con la siguientes condiciones :

## 1.1.- Operaciones preexistentes :

Capital e interés vencidos : 7.417.008,92 euros.  
Posición : préstamo en mora.

## 1.2.- Características esenciales del nuevo préstamo.

- Principal 7.417.008,92 euros.
- Interés ordinario: 0,69% (en prudencia financiera)
- Interés moratorio: 2,69% (en prudencia financiera)
- Plaza de amortización: 240 mensualidades
- Carencia de amortización: hasta el 30 de junio de 2.022.
- Fecha formalización y efectos : A partir de la autorización por el Ministerio de Hacienda.

2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda de conformidad con el art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización para concertar la operación de sustitución total de los préstamos preexistentes."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA